



Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la **Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa**”

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS

No. LA-006E00020-E9-2019

Relativa al

“Mantenimiento y Conservación de
Maquinaria y Equipo (Aires
Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y
Plantas de Emergencia) de las
Administraciones Desconcentradas y
Aduanas dentro de la circunscripción de la
Subadministración de Recursos y Servicios
de Reynosa”



Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

Los requisitos establecidos en esta convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

BASES

Numeral	Pág.
1.-INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	5
2.- DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	5
3.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.	6
4.- DEL CONTRATO.	10
5.- DE LAS GARANTÍAS.	14
6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.	20
7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.	41
8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.	41
9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	44
10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	45
11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.	45
12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.	47
13.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS.	48
14.- INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.	49
15.- CONTROVERSIAS	49

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

El Servicio de Administración Tributaria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo **“EL SAT”**, por conducto de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa, de la Administración de Operación de Recursos y Servicios “8”, de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, de la Administración General de Recursos y Servicios, sita en Boulevard Morelos y Tehuantepec S/N, Colonia Ampliación Rodríguez, C.P. 88631, Cd. Reynosa, Tamaulipas, de conformidad con la Convocatoria No. 002, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet), en adelante **CompraNet**, el día 04 de junio de 2019, con fundamento en lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“LA LEY”**.

CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios **No. LA-006E00020-E9-2019**, para la contratación del servicio de **“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”**, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de **“LA LEY”**, el presente procedimiento de contratación será electrónico.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación, solo podrán hacerlo a través de **CompraNet**, conforme a lo señalado en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a **CompraNet** la información relativa, la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de enero de 2017, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirá entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del artículo único del Acuerdo, mismo que se anexa a esta convocatoria como **ANEXO I**.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.

De conformidad con la información proporcionada por la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa, de la Administración de Operación de Recursos y Servicios, de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios de la Administración General de Recursos y Servicios, se determinó el carácter Nacional de esta licitación, conforme lo establece el artículo 28 fracción I de **“LA LEY”**.

La contratación del servicio de **“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”**, con vigencia del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, se realizara con cargo a recursos del ejercicio presupuestal 2019, los pagos correspondientes a la ejecución de los servicios serán cubiertos con la disponibilidad de recursos para la contratación del servicio de **“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”** con cargo a la partida presupuestal **35701**, según oficio de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2019-OSP01593 de fecha 10 de mayo de 2019, validado por el Administrador de Recursos Financieros “1” y certificado por el administrador Central de Recursos financieros de la Administración General de Recursos y Servicios.

Cabe señalar que los recursos para esta contratación fueron considerados en el anteproyecto de presupuesto para dicho ejercicio.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

El Grupo Revisor de Convocatorias de Bases de Licitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa el día 15 de junio de 2018, revisó, sancionó y aprobó la Convocatoria para esta licitación **LA-006E00020-E9-2019**, para la contratación de **“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”**.

El procedimiento de licitación para para la contratación de los servicios fue solicitado en uso de sus facultades como área de servicios, por la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa; mediante oficio No. 300-07-08-25-03-2019-0640 de fecha 13 de mayo de 2019, el cual conforme a sus funciones funge como área requirente, realizando los siguientes documentos para su celebración: formato de solicitud de contratación de los servicios, la disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad de la contratación, investigación de mercado, constancia de no existencia de los servicios objeto de esta contratación, nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los términos en que se realizará la administración y verificación, los anexos con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de ejecución de los servicios, así como las condiciones de pago.

Conforme a la fracción III, del artículo 2, del Reglamento de **“LA LEY”**, la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa, adscritas a la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, tendrá el carácter de área técnica, y será la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta convocatoria, evaluar las propuestas técnicas y económicas respecto de su cumplimiento y responder en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como de la verificación del cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señalados en la Convocatoria, el **ANEXO TÉCNICO** y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones en este procedimiento de contratación.

Todas las condiciones establecidas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
LP SERVICIOS	NACIONAL	PUNTOS Y PORCENTAJES	ABIERTO

VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ANTICIPO
01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	PRESUPUESTAL	FIJOS	NO SE OTORGAN ANTICIPOS

1.1 Publicación de la convocatoria a la licitación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30, de “LA LEY”, esta convocatoria ha sido publicada a través de internet, en **CompraNet** en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, *Bases previas de licitaciones*; en la categoría: *Local*, durante diez días hábiles contados a partir del 17 de mayo hasta el 31 de mayo de 2019, plazo del cual no se recibieron comentarios en los correos electrónicos devanira.rivera@sat.gob.mx y francisco.jalife@sat.gob.mx.

Así mismo, la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa de **“EL SAT”**, ubicada en Boulevard Morelos y Tehuantepec S/N, Colonia Ampliación Rodríguez, C.P. 88631, Cd. Reynosa, Tamaulipas, pondrá a disposición de los interesados para su consulta la copia del texto de la Convocatoria, a partir de la

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

fecha de su publicación en **CompraNet**, inclusive hasta el día hábil previo al Acto de Junta de Aclaraciones, de las 09:00 a las 14:00 horas. Así mismo de conformidad con lo establecido en este artículo la obtención de la Convocatoria es gratuita.

2. DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1 Descripción genérica de los servicios.

La presente licitación, tiene por objeto el servicio de **“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”** integrado por 3 partidas. Las partidas comprenden la totalidad de los servicios descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, a continuación, se enlistan dichas partidas:

Partidas	Concepto
UNICA	“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

En términos de lo que establece los artículos 26 párrafo nueve de **“LA LEY”** y 30 fracción II de su Reglamento, se indica a los licitantes que, en esta Licitación, solo podrán presentar una proposición por cada partida.

2.1.1. Descripción detallada de los servicios.

La descripción de los servicios objeto de este proceso de contratación, sus especificaciones técnicas, se describen en el **ANEXO TÉCNICO** que se adjunta a esta convocatoria.

2.1.2. Cantidad detallada de los servicios.

Las cantidades de los servicios objeto de este proceso de contratación se describen en el **ANEXO TÉCNICO** que se adjunta a esta convocatoria.

2.1.3. Lugar de entrega de los servicios.

Los servicios objeto del presente procedimiento se llevarán a cabo en las oficinas de los inmuebles cuyos domicilios se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

2.1.4. Periodo de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios dará inicio conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**

2.2. Precios unitarios máximos de referencia.

No aplica

2.3. Contrato CERRADO

Partidas	Concepto
UNICA	“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

2.4. Modalidad.

No aplica

2.5. Modelo del contrato

Se agrega como **Anexo II** el **Modelo de Contrato** y su correspondiente Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos que se celebrarán con el licitante que resulte adjudicado. En caso de discrepancia entre el modelo de Contrato y su Convenio de Confidencialidad,

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de **“LA LEY”**.

2.6. Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019 ó el finiquito de las obligaciones contractuales.

3. DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. Aspectos Generales de los Actos.

Para participar en este procedimiento de licitación, los licitantes enviarán la documentación correspondiente al procedimiento, por vía electrónica a través de **CompraNet**, en el que se publicarán las actas de la o las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo.

3.1.1. Reducción del plazo.

De conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de **“LA LEY”** por tratarse de servicio interrumpible, y derivado de que no se obtuvo autorización para realizar contrataciones anticipadas, se redujo el plazo para la apertura de propuestas a 14 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en **CompraNet**.

En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.

3.1.2. Observadores.

Los actos de junta de aclaraciones a la convocatoria, presentación y apertura de proposiciones, así como fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas ubicada en el inmueble de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa, con domicilio en Blvd. Morelos y Tehuantepec S/N, Col. Ampliación Rodríguez, C.P. 88631, Reynosa, Tamaulipas sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la Ley, sin embargo, podrán asistir Cámaras y Organismos del Sector Privado, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.1.3. Calendario.

Acto	Fecha	Horario	Observaciones
Publicación de la convocatoria en CompraNet	04 de junio de 2019	10:00 horas	<i>Los licitantes deberán participar exclusivamente conforme a lo señalado en el numeral 3.1 Aspectos Generales de los Actos, de la presente Convocatoria.</i>
Visita a las instalaciones	06 de junio de 2019	10:00 horas	
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	10 de junio de 2019	10:00 horas	
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de junio de 2019	10:00 horas	
Fallo	21 de junio de 2019	10:00 horas	

3.1.4. Visita a instalaciones de “EL SAT”.

Las visitas a las instalaciones del “SAT”, se efectuarán el día 06 de julio de 2019, a las 10:00 horas, el licitante debe confirmar previamente al servidor público responsable de la Administración y del cumplimiento del Servicio, los inmuebles que desea visitar, con 24 horas de anticipación a la fecha y hora del evento, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO**.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

En cada inmueble se encontrará un servidor público de “EL SAT”, que dará el recorrido en las instalaciones señalando las áreas en donde se prestara el servicio, éste será el responsable de registrar la asistencia de los Licitantes y tomar nota del desarrollo del evento, no se atenderá al licitante que previamente no informe su interés en visitar las instalaciones.

3.1.5. Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33, de “LA LEY”, la convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema **CompraNet** a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen, las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios a contratar convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

La convocante se asegurará de dar difusión a las modificaciones que haya sufrido la convocatoria, cualquier información que se proporcione a un licitante sobre el proceso de contratación, se facilitará simultáneamente a los demás licitantes interesados, con antelación suficiente para permitir a todos los interesados el tiempo apropiado para examinar la información y presentar su proposición.

3.2. Junta de aclaraciones a la convocatoria

El acto de junta de aclaraciones a la convocatoria se llevará a cabo el 10 de junio de 2019, a las 10:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LEY, a través del Sistema **CompraNet** por lo que los licitantes no podrán estar presentes con tal carácter en este acto.

3.2.1. Instrucciones para participar en la junta de aclaraciones a la convocatoria

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar un **escrito** preferentemente en hoja membretada en formato **Adobe Acrobat PDF y WORD**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, dirigido a la Lic. Deyanira del Carmen Rivera Gámez, Subadministradora de Recursos y Servicios en Reynosa con sede en el Estado de Tamaulipas, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del representante legal y firma el cual será remitido exclusivamente a través de **CompraNet, por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones a la convocatoria**, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 45 del Reglamento de “LA LEY”.

Las preguntas se formularán en el formato identificado como **Anexo IV. “Formato de Aclaraciones a la convocatoria”**; mismo que deberá adjuntarse al escrito en el que exprese su interés en participar, preferentemente en formato **Word, Excel y Adobe Acrobat PDF**.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción VI, segundo párrafo del Reglamento de “LA LEY”, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el segundo párrafo de este numeral, no serán contestadas por la convocante **por resultar extemporáneas**, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe una nueva solicitud de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Cuando el escrito de manifestación de interés, se envíe fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular re-preguntas sobre las respuestas otorgadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción II, primer párrafo del Reglamento de “LA LEY” la convocante procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las preguntas recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en esta convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que dichas respuestas sean remitidas.

Las actas con las preguntas y respuestas se difundirán en **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del día en que se haya realizado el acto de junta de aclaraciones a la convocatoria.

Las precisiones y aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integral de la convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en este procedimiento de licitación el consultar las actas de junta de aclaraciones.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización, a través de **CompraNet**.

El acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de esta convocatoria.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 17 de junio de 2019 a las 10:00 horas a través de **CompraNet**.

Una vez que el o los licitantes envíen a través de **CompraNet** las proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, y se consideran vigentes durante el tiempo que se señale en dicha proposición.

3.3.1. Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de **“LA LEY”**.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de **CompraNet**, sistema que generará los archivos de tal manera que resulten inviolables y resguarde la confidencialidad de la información en ellos contenida.

Para efectos de agilizar el desarrollo de este acto, los licitantes deberán enviar sus proposiciones en formato **WORD (versión 2007), EXCEL (versión 2007) o Adobe Acrobat PDF, sin comprimir en formato (.rar), solamente se acepta formato .zip**

Los licitantes deberán utilizar para la presentación y firma de proposiciones a través de **CompraNet**, la firma electrónica avanzada que emite **“EL SAT”** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo, del Reglamento de **“LA LEY”** la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo, del artículo 27, de **“LA LEY”**.

El servidor público que presida el acto, será quien proceda a descargar de **CompraNet**, las proposiciones recibidas a través de dicho Sistema haciendo constar la documentación recibida, sin evaluar su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de **“LA LEY”**.

De conformidad con la fracción II del artículo 35, de **“LA LEY”**, la convocante únicamente imprimirá para su rúbrica los documentos indicados en los numerales **6.1. “Requisitos Legales y Administrativos”, 6.2. “Requisitos Técnicos” y 6.3. “Requisitos Económicos”** de esta convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición, hasta un minuto antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo cual deberán concluir el

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

envío de la documentación y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente, a más tardar el último minuto previo al inicio de dicho acto.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la Secretaría de la Función Pública (SFP) o a **“EL SAT”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del artículo Único del *“Acuerdo”* del 28 de junio de 2011, en el cual se establece que **“en caso de que se confirme que no se puede abrir el archivo electrónico que contenga la proposición del licitante y demás documentación requerida, por tener algún virus informático o deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada”**. (ANEXO I).

Lo anterior procederá una vez que el servidor público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que éste asista previa comunicación con el personal que administra **CompraNet** en la Secretaría de la Función Pública.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale la convocante por medio del sistema **CompraNet**.

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación técnica de las propuestas, que realizará la convocante a través del área solicitante y técnica. Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

En el acta del evento constará el importe de las proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, es decir, el importe total de cada una; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de **“LA LEY”**; y se difundirá en **CompraNet**, a partir del día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.4. Fallo.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el o los contratos se adjudicarán al licitante cuya oferta cumpla con los requisitos señalados en esta convocatoria y resulte solvente obteniendo la puntuación más alta de acuerdo a la evaluación de Puntos y Porcentajes.

3.4.1. Comunicación del Fallo.

El fallo se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37, de **“LA LEY”** y se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita, lo cual tendrá efectos de notificación.

3.4.2. De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46, de **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la presente convocatoria, obligando a **“EL SAT”** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

A partir de la notificación del fallo, **“EL SAT”** podrá solicitar la prestación de los servicios descritos en esta convocatoria.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar el recurso de inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37, de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

3.5. Notificación

De conformidad con los artículos 37 Bis, de **“LA LEY”** y 47, de su Reglamento, las actas de junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como del fallo del procedimiento de licitación, serán firmadas por las personas que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se difundirán a través de **CompraNet**.

4. DEL CONTRATO

Para efectos de lo establecido en los artículos 45, de **“LA LEY”** y 81, fracción IV, de su Reglamento, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estos dos últimos documentos.

Se realizará un contrato con el **“Licitante Ganador”**, mismo que será elaborado de conformidad con el modelo de contrato, que corresponde al **Anexo II Modelo de contrato**, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.5 de esta convocatoria.

4.1. Del cumplimiento de las obligaciones fiscales, seguridad social.

a) Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **licitante adjudicado** deberá sujetarse a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, o la aplicable al momento de suscribir el contrato.

El licitante presentará ante la Convocante, el acuse de respuesta de opinión que emita “EL SAT” de conformidad con su solicitud.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en la Regla Quinta del Anexo Único el Acuerdo en mención, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, que a la letra dice:

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o Empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de Cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa, Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Esta opinión de cumplimiento es aplicable en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Se adjunta como **Anexo VI**, un archivo con el contenido de dicha disposición.

La obtención de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se realiza en apego al Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Anexo VI-A**

c) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT)

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

4.2. Documentos que el proveedor adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VI del Reglamento de “LA LEY”, el proveedor adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar en la Subadministración de recursos y Servicios de Reynosa, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega, la documentación que se enlista a continuación:

Tratándose de personas morales:

1. Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, con las que acredita la existencia legal y el nombre de los socios.
2. Copia de su cédula de identificación fiscal.
3. Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
4. Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento.
2. Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo.
3. Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

1. Copia de la constancia del domicilio fiscal.
2. Formato que se agrega inserto en el **Anexo V “Formato Pago Electrónico”**, requisitado con los datos para que **“EL SAT”** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
3. El acuse de respuesta de opinión de cumplimiento que emita **“EL SAT”** de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
4. El acuse de respuesta de opinión cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita **“EL IMSS”** de conformidad con su solicitud, en términos del *“Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”*.
5. El acuse de respuesta de opinión cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT), de conformidad con las presentes reglas. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

El licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

4.3. Contenido del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

“EL SAT” a través de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa, elaborará el contrato y el Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos conforme a los modelos incorporados en el **Anexo II “Modelo de Contrato y Modelo de Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos”** de esta convocatoria.

Se elaborará un Contrato y un Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos por cada Licitante adjudicado.

4.3.1. Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

Para la formalización del Contrato y su Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos, se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **“EL SAT”** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades, así como de los servidores públicos encargados de la administración y verificación del contrato y posteriormente se recabará la firma del prestador de los servicios adjudicados.

El proveedor adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46, de **“LA LEY”** y 84, de su Reglamento.

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 44, del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral **6.5 “Proposiciones Conjuntas”**, de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **“EL SAT”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que el precio no rebase en un diez por ciento el ofertado por la propuesta que resultó adjudicada originalmente, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el segundo párrafo del artículo 46, de **“LA LEY”**.

Lo anterior, sin menoscabo de que **“EL SAT”** aplique al licitante adjudicado, las sanciones que correspondan, conforme a lo indicado en el artículo 60, de **“LA LEY”**.

4.4. Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato como incrementos en cantidades, ampliaciones en montos y otorgamientos de prórrogas deberá formalizarse por escrito, en los casos señalados, el proveedor adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

En términos de lo establecido el artículo 52, de **“LA LEY”**, la convocante podrá acordar los incrementos del monto del contrato o de la cantidad de servicios contratados. Dichas modificaciones no podrán ser superiores en conjunto al 20% (veinte por ciento) en monto o cantidad de las partidas o volúmenes establecidos originalmente en el contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

De conformidad con lo establecido en el artículo 91, del Reglamento de **“LA LEY”**, la convocante podrá solicitar al proveedor incrementar la cantidad de servicios contratados para que se entreguen o presenten dentro del plazo originalmente estipulado o si la convocante considera conveniente ampliar la vigencia del contrato, para lo cual deberá contar con la aceptación del proveedor. Asimismo, cuando la convocante requiera ampliar únicamente la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de la cantidad de servicios contratados, se suscribirá un convenio modificatorio, contando con el consentimiento del proveedor.

Las modificaciones al plazo pactado en el contrato para la ejecución de los servicios solo procederán por caso fortuito o fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante.

4.5. Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.

4.5.1. Rescisión del Contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, u omite entregar las garantías requeridas en esta convocatoria, **“EL SAT”** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54, de **“LA LEY”**.

4.5.2. Terminación Anticipada del Contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, se podrá terminar el contrato anticipadamente cuando concurren razones de interés general que afecten a **“EL SAT”**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o bien, cuando se determine la nulidad de los actos por la autoridad competente. En estos supuestos **“EL SAT”**, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato celebrado con motivo de la presente licitación.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de **“LA LEY”**.

5. DE LAS GARANTÍAS.

5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

En atención al criterio AD-02/2011 *“Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”*, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, **son indivisibles**, en virtud de que no son susceptibles de cumplirse parcialmente, considerando la naturaleza del servicio, por lo que su ejecución parcial no resultaría útil, aprovechable o funcional y en consecuencia, el monto de la garantía, en caso de incumplimiento se aplicará por el monto total máximo del contrato.

En razón de lo anterior, el licitante al presentar su propuesta reconoce y acepta que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento será por el monto máximo total del contrato.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

En el **Anexo III “Formato de Garantía”** de esta convocatoria, se adjunta un archivo homónimo, el cual muestra los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto, por tal motivo, ésta deberá presentarse en estricto apego al Anexo señalado.

En la redacción de la garantía se deberán transcribir la siguiente cláusula:

En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en correlación con la disposición transitoria décimo segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Así mismo se obliga observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley en la materia en el sentido de que “la fianza no tendrá fecha de vencimiento”, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 179 de la citada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, de **“LA LEY”**, así como en el artículo 103, de su Reglamento, para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar **en original** a la Convocante en un término máximo de diez días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

No se otorgarán prórrogas. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

La Fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin I.V.A.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

La Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa, aceptará, calificará y cancelará las garantías entregadas por el **“EL PROVEEDOR”** de acuerdo a lo dispuesto por las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de septiembre de 2015, o la aplicable al momento de suscribir el contrato.

5.3. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el participante ganador se obliga a entregar a la convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

5.4. Liberación de Garantía de Cumplimiento.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

El proveedor podrá solicitar por escrito, a la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa, la liberación de la Fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiere transcurrido la vigencia del contrato y en su caso su convenio;
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta de entrega-recepción de los servicios, a que se refiere lo establecido en el numeral 12.4 “Acta de Entrega-Recepción y terminación de la ejecución de los servicios” de esta convocatoria.

En el caso de que el contrato sea terminado anticipadamente conforme a lo dispuesto en el numeral **4.5 “Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato”** de esta Convocatoria, por causas imputables a la Convocante, se liberará la garantía de cumplimiento, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes por garantizar por parte del proveedor.

5.5. Garantía de confidencialidad.

El servidor público responsable de firmar el contrato respectivo, exceptúa al proveedor adjudicado de entregar garantía de cumplimiento del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos, para cual se establece que su incumplimiento se garantizará con la fianza que se expida como garantía de la obligación principal.

5.6. Ejecución de Garantía.

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta convocatoria, **“EL SAT”** estará a lo establecido en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de **“LA LEY”**, por lo cual, en caso de que requiera hacerse efectiva la fianza, **“EL SAT”**, remitirá a la Tesorería de la Federación en un plazo de treinta días naturales contados a partir de que se verifique la causa que motivó la ejecución de la garantía, la solicitud donde se identifique la obligación que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

5.6.1. Causas de ejecución de garantía de cumplimiento.

Será causa de ejecución de la garantía de cumplimiento, que el proveedor adjudicado no lleve a cabo la ejecución de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo, una vez que se agote el monto máximo garantizado en la citada Fianza de Cumplimiento.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 29, de “LA LEY” y 39, de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No constituyen requisitos las condiciones establecidas en esta convocatoria que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

“El SAT” se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

6.1. Requisitos Legales y Administrativos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales y Administrativos que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la **Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa**”

6.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) El representante legal del licitante que firme la proposición, deberá enviar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3). Para su presentación podrá usar como carátula el Formato XI-1.</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA. La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial vigente del representante legal, constituye el incumplimiento del requisito establecido en este inciso a) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del licitante.</p> <p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>b) Escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, domicilio y estratificación, así como de su apoderado o representante. • Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. <p>Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.</p> <p>El escrito se enviará a través de la plataforma de CompraNet con firma autógrafa. Formato XI-2.</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA. El error, la omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VI y VII, de “LA LEY” y artículo 48, fracción V, de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p> <p>El error, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>c) Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de “LA LEY”. Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública. Se agrega modelo mediante Formato XI-3.</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA. El error, así como la omisión parcial o total de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VIII, de “LA LEY” y en el artículo 39, fracción VI, inciso e) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de “LA LEY” o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la **Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa**”

6.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
<p>d) Declaración de integridad del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>Se agrega Formato XI-4 como modelo para su presentación, y archivo en Word para su reproducción y firma</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA . El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción IX, de "LA LEY" y en el artículo 39, fracción VI, inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>e) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Se adjunta Formato XI-5 como modelo para su presentación.</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la convocatoria, en correlación a lo establecido en el artículo 35, del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto de que la nacionalidad del licitante es mexicana.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>f) Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado por el representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.</p> <p>Se adjunta Formato XI-6 como modelo para su presentación.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, sin embargo el licitante asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor</p>
<p>g) El licitante, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el objeto</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

6.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>mínimo, en la ejecución de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la convocante.</p> <p>Se adjunta Formato XI-7 como modelo para su presentación.</p>	<p>social, actividades comerciales y profesionales del licitante, están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo, en la ejecución de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para ejecutar los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>h) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.</p> <p>No es un requisito de presentación obligatoria; pero en caso de que se presentase, deberá realizarse con pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8, fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables</p> <p>Se adjunta Formato XI-8 como modelo para su presentación.</p>	<p>NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION . El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento para aquellos licitantes considerados como MIPYMES constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la convocatoria, en correlación a lo establecido en los artículos 34 y el inciso e) fracción VIII del artículo 39 del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto al estrato al que pertenecen las empresas consideradas como MIPYMES.</p> <p>En caso de que se presentase, deberá realizarse con pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8, fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables</p> <p>No obstante el error, así como la omisión de este requisito, impedirá gozar de los beneficios que otorga "LA LEY" a empresas MIPYMES.</p>
<p>i) Escrito firmado por el representante legal en el que en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental indique los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta Formato XI-9 como modelo para su presentación.</p>	<p>NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION. La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición.</p> <p>No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia el que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

6.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>j) Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste que, en términos de lo establecido en el segundo párrafo, del artículo 53, de “LA LEY”, que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por los daños y perjuicios en que incurra, incluyendo los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra desde el inicio de la ejecución de los servicios y durante la vigencia del contrato.</p> <p>Se adjunta Formato XI-10 como modelo para su presentación.</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA.- El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso j) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto de que, en caso de resultar adjudicado, el licitante se obliga a responder por los daños y perjuicios en que incurra, incluyendo los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra desde el inicio de la ejecución de los servicios y durante la vigencia del contrato.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>k) Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste que en términos de lo establecido en el artículo 48 fracción II de “LA LEY”, que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante la vigencia del contrato, la fianza será por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin I.V.A. emitida a favor de la Tesorería de la Federación, por una Institución Mexicana Legalmente Autorizada para tal efecto.</p> <p>Se adjunta Formato XI-11 como modelo para su presentación.</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA.- El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre, respecto que en caso de resultar adjudicado el licitante, entregará la Fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante la vigencia del contrato.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>l) Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar póliza de responsabilidad civil por daños a terceros durante la vigencia del contrato, la póliza será por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin I.V.A. emitida a favor de la Tesorería de la Federación, por una Institución Mexicana Legalmente Autorizada para tal efecto.</p> <p>Se adjunta Formato XI-12 como modelo para su presentación.</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA .- El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre, respecto que en caso de resultar adjudicado el licitante, entregará la Póliza de responsabilidad Civil por daños a terceros durante la vigencia del contrato, la póliza será por un importe del 10% del monto total del contrato máximo del contrato sin I.V.A. emitida a favor de la Tesorería de la Federación, por una Institución Mexicana Legalmente Autorizada para tal efecto.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>m) Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste, que su representada,</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA.- El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento así como de los requisitos establecidos</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

6.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>accionistas y/o asociados, no tiene sociedades con servidores públicos conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se agrega modelo mediante Formato XI-13.</p>	<p>para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso m) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante tiene sociedades con servidores públicos conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>n) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado conoce y acepta que cuando los servicios no cumplan con las características señaladas en el ANEXO TÉCNICO y en esta convocatoria, “EL SAT” no los tendrá por recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar la prestación del servicio. Para su presentación se anexa Formato XI-14.</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA .- El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso n) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante adjudicado conoce y acepta que cuando los servicios no cumplan con las características señaladas en el ANEXO TÉCNICO y en esta convocatoria, “EL SAT” no los tendrá por recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar la prestación del servicio. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>o) Los licitantes que entreguen su proposición a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet deberán presentar un escrito debidamente firmado, en el cual acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “EL SAT”. Se adjunta Formato XI-15 como modelo para su presentación.</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA .- La omisión parcial o total en la presentación de este escrito (en caso de que entreguen su proposición de manera electrónica a través del Sistema CompraNet), constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso o) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “EL SAT”. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>p) Manifestación por escrito firmada por el representante legal del licitante, en donde a nombre de su representada, acepte que previa notificación de 24 horas, “EL SAT” podrá realizar visitas a su domicilio fiscal señalado en el Formato</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA .- El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso p) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre, respecto que en caso</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

6.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>XI-2, levantándose constancia de la misma. En caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de “EL SAT”.</p> <p>Se adjunta Formato XI-16 como modelo para su presentación.</p>	<p>de resultar adjudicado el licitante, otorga su consentimiento previa notificación de 24 horas, para que “EL SAT” realice visitas a su domicilio fiscal señalado en el Formato XI-2, levantándose constancia de la misma, así como de mantener actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de “EL SAT”.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>q) Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicados, su representada y las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales de “EL SAT”, las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.</p> <p>Se adjunta Formato XI-17 como modelo para su presentación.</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA .- El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso q) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre, respecto que en caso de resultar adjudicado el licitante, otorga su consentimiento y el de las personas que laboran para él, respecto de ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales de “EL SAT”, las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>r) Escrito firmado por el representante legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales a la Institución de Seguridad Social y Servicio Médico (IMSS) e INFONAVIT; de igual forma deberá entregar bimestralmente el pago de cuotas al (IMSS).</p> <p>Se anexa Formato XI-18.</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA .- El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso r) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre, respecto que en caso de resultar adjudicado el licitante, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales a la Institución de Seguridad Social y Servicio Médico (IMSS) e INFONAVIT; de igual forma genera incertidumbre en el cumplimiento de la obligación de entregar a “EL SAT” bimestralmente el pago de cuotas al (IMSS).</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

6.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>s) EL licitante deberá acreditar y presentar escrito en el que manifieste lo siguiente: * Que cuenta con oficinas en la Cd. De Reynosa, Tamaulipas, sede principal donde se prestará el Servicio; los inmuebles deberán contar con instalaciones adecuadas y cuando menos una línea telefónica para la prestación del servicio. Para ello deberá proporcionar directorio actualizado con teléfono, dirección y responsable, así como contrato de arrendamiento o pago catastral, y copia simple de comprobante de domicilio a través de un recibo de pago de servicio de luz, agua o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses. Se anexa Formato caratula XI-19.</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA .- El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de estos documentos, así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso s) del numeral 6.1 Requisitos Legales y Administrativos de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante cuenta con oficinas en alguna de las sedes señadas en el Apartado I-A del ANEXO TÉCNICO, para cada partida donde se prestará el Servicio.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>t) El licitante deberá presentar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (positiva) emitida por el IMSS, y Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, donde se acredite no tener adeudos vencidos. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado). También se podrá presentar oficio de solicitud de Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero – Patronales dirigido y entregado al IMSS E INFONAVIT (con sello de acuse de recibo), o en su caso copia de la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero - Patronales, con corte al mes de ABRIL de 2019, misma que deberá de ser solicitada a la oficina del IMSS e INFONAVIT que le corresponde de acuerdo a su domicilio fiscal. En caso de resultar ganador el Licitante, previo a la formalización del Contrato correspondiente, se compromete a entregar el documento original en los términos requeridos Formato XI-20</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso t) del numeral 6.1. Requisitos Legales y Administrativos de la Convocatoria. Será motivo de desechamiento. En caso de resultar adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT y para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar al SAT en forma bimestral, las constancias de cumplimiento a la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa.</p>
<p>u) Manifestación por escrito firmada por representante legal en el que manifiesta su compromiso, a nombre de su representada, que en caso de resultar</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, pero a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá firmar un Convenio de Confidencialidad.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la **Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa**”

6.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
ganadora se firmará un Convenio de Confidencialidad con una vigencia igual a la vigencia del contrato, en caso de resultar ganador. Formato XI-21	

6.2. Requisitos Técnicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición su incumplimiento.

6.2 REQUISITOS TECNICOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) El representante legal del licitante que firme la proposición, deberá presentar un currículum actualizado del licitante firmado por su representante legal que como mínimo incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto social de su representada; Experiencia profesional; Servicios que proporciona, en donde describirá la experiencia en los servicios en Licitación; Ubicación de sus oficinas e instalaciones; Organigrama, con nombres y puestos hasta tres niveles en el detalle top-down. Informe de capacidad técnica en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar la prestación de los servicios; Lista de cinco clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público en donde haya prestado servicios similares o equivalentes a los solicitados en esta Convocatoria; y Lista de cinco proveedores con nombres y teléfonos. <p>Los Licitantes deberán anexar la documentación que se cita a continuación:</p> <p>Del Licitante: Copia simple del acta constitutiva, con modificaciones donde conste el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes; copia de la Constancia de Registro de Firma Electrónica Avanzada (FIEL);</p> <p>De su representante legal: Copia simple del poder notarial con modificaciones con las facultades para suscribir el Contrato correspondiente; identificación oficial vigente en los términos del numeral 4.2, apartado personas morales, número 4, así como copia de la CURP. La información anterior podrá ser comprobada por personal de “EL SAT”. Caratula Formato VIII-1</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, La omisión total en la presentación de este requisito es causa de desechamiento.</p> <p>No obstante, a la omisión parcial o en la presentación de este requisito la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p>
<p>b) Los licitantes deberán presentar un escrito donde se detalle el personal administrativo y/o supervisores</p>	<p>NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, La omisión en la</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

6.2 REQUISITOS TECNICOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>responsables de la coordinación del servicio, a fin de acreditar la capacidad del personal asignado deberá anexar el currículum del personal que fungirá como tal. Dicho Currículum deberá manifestar que el o los Supervisor (es) cuenta con experiencia mínima de 1 año en la supervisión de servicios similares al objeto de la presente licitación, habilidades y conocimientos para la prestación de los servicios, lo cual se acreditará con los comprobantes de estudios y cursos de capacitación respectivos. El currículum deberá ser llenado en el Formato VIII-2 de la presente convocatoria.</p>	<p>presentación de este requisito no es causa de desechamiento. No obstante, a la omisión parcial o total en la presentación de este requisito la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p>
<p>c) El Licitante, deberá acreditar que tiene la capacidad técnica para proporcionar el servicio al SAT. Para ello deberá de presentar la relación del personal con que se cuenta para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación. Para ello deberá llenar el Formato VIII-3 de la presente convocatoria.</p>	<p>NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento. No obstante, a la omisión parcial o total en la presentación de este requisito la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p>
<p>d) El Licitante, deberá acreditar que tiene la capacidad técnica para proporcionar el servicio al SAT, para ello deberá dentro de su infraestructura demostrar que cuenta con el equipo necesario y que además se encuentra en buen estado, presentando la relación de los bienes disponibles, así como los documentos que acrediten su propiedad o arrendamiento en su caso, podrá acompañarlo de imágenes visibles donde se pueda observar el prototipo conforme a lo siguiente conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo de trabajo: El necesario para brindar el Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa. 2. Equipo de transporte para la supervisión: Vehículos preferentemente rotulados con los logotipos de la empresa. 3. Equipo de protección personal y uniforme: Uniforme rotulado con el nombre de la institución y en condiciones óptimas, gafete o identificación de la empresa con nombre, fotografía, firma, folio. <p>Formato VIII-4 de la presente convocatoria.</p>	<p>NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de éstos documentos constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción III del reglamento de “LA LEY. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito no será motivo de desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

6.2 REQUISITOS TECNICOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>e) El Licitante deberá acreditar que tiene la capacidad financiera para proporcionar el servicio al SAT, Para ello, deberá presentar copia de la Declaración Anual y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2018 y pagos provisionales de Enero a Abril de 2019.</p> <p>En caso de que el pago de las declaraciones correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) se haya efectuado por medios electrónicos, se deberá enviar impresión del recibo de pago generado por el Sistema de Banca Electrónica conforme a las opciones disponibles en las instituciones bancarias autorizadas para la recepción de declaraciones presentadas a través de medios electrónicos, o bien a través de la página del Servicio de Administración Tributaria. Los ingresos de los licitantes deberán ser equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de la oferta, esto deberá ser acreditado con los documentos antes descritos, de conformidad con el art. 40 fracción III del reglamento de “LA LEY”, la Declaración Anual y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2018 y pagos provisionales de Enero a Abril de 2019 deberá ser presentados en el Formato VIII-5 de la presente convocatoria.</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, La omisión total o parcial en la presentación de este requisito es causa de desechamiento.</p>
<p>f) Para acreditar la participación como MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, el licitante deberá presentar: De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de “LA LEY”, las Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter para lo cual se anexa Formato VIII-6 de la presente convocatoria. Además de ser el caso, para la asignación de puntos deberá acreditar en términos del artículo 14, segundo párrafo de “LA LEY”, haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, adjuntando la constancia correspondiente con una vigencia no mayor a cinco años.</p>	<p>NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento.</p> <p>No obstante, a la omisión parcial o total en la presentación de este requisito la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p>
<p>g) El Licitante presentará como parte de su propuesta técnica: Escrito firmado por el representante legal, en hoja membretada, en el que listé de 1 a 3 contratos entregados para acreditar su experiencia, señalando la vigencia de los mismos, Formato VIII-7 de la presente</p>	<p>NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

6.2 REQUISITOS TECNICOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>convocatoria, anexando copia simple de los mismos contratos anuales o plurianuales, que contengan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que contengan información que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben, deberán estar completos, legibles y debidamente firmados por todos los intervinientes a los cuales se les adjuntaran sus respectivos anexos. ➤ Que estén debidamente formalizados. ➤ Que el objeto sea similar a los servicios descritos en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria de ésta Licitación. Se entenderá que es similar el contrato para el “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”, prestado a través de personal contratado por el licitante en oficinas del sector publico y/o sector privado. ➤ Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. ➤ Que se acredite una Experiencia superior o igual a doce (12) meses, la experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo. 	<p>No obstante, a la omisión parcial o total en la presentación de este requisito la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p>
<p>h) El licitante deberá presentar: Escrito firmado por el representante legal, preferentemente en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados para acreditar su especialidad, Formato VIII-8 de la presente convocatoria asimismo deberá anexar copia simple de los mismos que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que contengan información que permita validar como mínimo: número o determinante de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben, deberán estar completos, legibles y debidamente firmados por todos los intervinientes a los cuales se les adjuntaran sus respectivos anexos. 	<p>NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento.</p> <p>No obstante, a la omisión parcial o total en la presentación de este requisito la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

6.2 REQUISITOS TECNICOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que los servicios descritos en dichos contratos sean iguales o muy similares al objeto y características de este procedimiento de contratación. Se entenderá que los contratos presentados son igual o muy similares, para el “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”, siempre y cuando el servicio sea prestado en oficinas del sector publico y/o sector privado. ➤ Que el contrato se hubiere celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. ➤ Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 	
<p>i) Como parte de la Propuesta, los licitantes presentarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta de la empresa en papel membretado, suscrita por el representante legal, en la que se manifiesten el compromiso de que todo el personal que se menciona en los formatos VIII-1, VIII-2 y VIII-3 de su propuesta técnica está contratado por la empresa. Formato VIII-9 de la presente convocatoria 	<p>NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento.</p>
<p>j) A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el Licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia simple de 1 a 3 contratos anuales o plurianuales que cumplan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que exhiban información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben, deberán estar completos, legibles y debidamente firmados por todos los intervinientes a los cuales se les adjuntaran sus respectivos anexos. • Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación. “Se entenderá que los contratos presentados son igual o muy similares, para el “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”, siempre y cuando el 	<p>NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento.</p> <p>No obstante, a la omisión parcial o total en la presentación de este requisito la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la **Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa**”

6.2 REQUISITOS TECNICOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>servicio sea prestado en oficinas del sector público y/o sector privado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se hayan celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. • Que se encuentren concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de la fianza) • Además del total de los contratos presentados, deberán exhibir escrito (carta en papel membretado emitida por la dependencia), en el que se manifieste la relación de penalizaciones y/o deductivas aplicadas a dichos contratos, o en su caso la inexistencia de estas. • Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. • Además del total de los contratos presentados, deberán exhibir escrito (carta en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que se manifieste la relación de penalizaciones y/o deductivas aplicadas a dichos contratos, o en su caso la inexistencia de estas. <p>➤ b) Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante, donde liste los contratos entregados.</p> <p>Formato VIII-10 de la presente convocatoria.</p>	
<p>k) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, así como en el ANEXO TÉCNICO, con la <u>transcripción detallada y textual de los servicios</u>, incluyendo los datos y características de los mismos (Formato IX-2), debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del Formato IX-1 “Resumen de la Proposición Técnica”, en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida en que participa en licitación, conforme al formato que se adjunta a esta Convocatoria asentando la vigencia de la</p>	<p>SI AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, La omisión en la presentación de este requisito es causa de desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la **Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa**”

6.2 REQUISITOS TECNICOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
propuesta técnica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales.	

6.3. Requisitos Económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

6.3 REQUISITOS ECONÓMICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) El licitante adjuntará los Formatos X-1 “Resumen de Propuesta Económica” y Formato X-2 “Propuesta Económica” (formato ADOBE ACROBAT PDF) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El número de procedimiento; 2. Los datos del licitante y a quién dirige la oferta; 3. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de las partidas objeto de esta Licitación. 4. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos; 5. El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; <p>y</p> <p>6. Asentará la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales</p> <p>Los precios deberán ser redondeados a centésimos,</p> <p>El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y</p> <p>En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.3 Requisitos Económicos.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>

6.4. Proposiciones Conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 34, de **“LA LEY”** y 44, de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la propuesta, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
5. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en la licitación, previamente a la firma del contrato con todas las personas físicas ó morales, el convenio descrito en este numeral, deberá ser ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance de la propuesta original.

En términos de lo establecido en el artículo 44, del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, en cuyo caso, deberán presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, y con el mismo alcance.

“EL SAT” no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **“EL SAT”** podrá actuar conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral **4.3.1 “Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos”** de esta convocatoria.

La persona o empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos b), c), d), e), h) y t) del numeral 6.1. “Requisitos Legales y Administrativos” y de la Convocatoria.

7. PARÁMETROS PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

En los formatos que se insertan en el Anexo VIII “FORMATOS PARA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES”, se establecen los requisitos de carácter técnico que servirán de base para conocer la capacidad del licitante, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos de cada licitante, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, a que se refieren los numerales 9. “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO” y 9.1.- “Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica” de esta Convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
RUBRO:	CONCEPTOS A EVALUAR
	I) CAPACIDAD DEL LICITANTE
	VALOR 24 pts.
SUBRUBRO:	I.1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (14 puntos)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

SUB-SUBRUBRO:	I.1 a) Capacidad del licitante. (6 puntos)
Para acreditar su capacidad, el licitante presentará lo siguiente:	
<p>a) El representante legal del licitante que firme la proposición, deberá presentar un currículum actualizado del licitante firmado por su representante legal que como mínimo incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto social de su representada; Experiencia profesional; Servicios que proporciona, en donde describirá la experiencia en los servicios en Licitación; Ubicación de sus oficinas e instalaciones; Organigrama, con nombres y puestos hasta tres niveles en el detalle top-down. Informe de capacidad técnica en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar la prestación de los servicios; Lista de cinco clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público en donde haya prestado servicios similares o equivalentes a los solicitados en esta Convocatoria; y Lista de cinco proveedores con nombres y teléfonos. <p>Los Licitantes deberán anexar la documentación que se cita a continuación:</p> <p>Del Licitante: Copia simple del acta constitutiva, con modificaciones donde conste el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes; copia de la Constancia de Registro de Firma Electrónica Avanzada (FIEL);</p> <p>De su representante legal: Copia simple del poder notarial con modificaciones con las facultades para suscribir el Contrato correspondiente; identificación oficial vigente en los términos del numeral 4.2, apartado personas morales, número 4, así como copia de la CURP.</p> <p>Formato 1 del Anexo VIII de la presente convocatoria.</p> <p><i>La omisión total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</i> <i>No obstante lo anterior, en las omisión parcial, la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</i></p>	
Asignación de puntos:	
Se otorgarán 6 puntos al licitante que presente el currículum cubriendo todos los puntos señalados en el inciso I.1 a)	6
Se otorgará 3 puntos al licitante que presente únicamente el currículum cubriendo los puntos del 1 al 5 señalados en el inciso I.1 a)	3
No se otorgará puntos en este sub-subrubro a los licitantes que omitan presentar en forma total ó parcial lo señalado en el inciso I.1 a).	0

SUB-SUBRUBRO:	I.1 b) Relación del personal Técnico disponible para ejecutar los servicios. (2 puntos)
Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente:	
<p>El Licitante, deberá acreditar que tiene la capacidad técnica para proporcionar el servicio al SAT. Para ello deberá de presentar la relación del personal con que se cuenta para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación. Para ello deberá llenar el Formato 3 del Anexo VIII de la presente convocatoria, en el cual relacionará al personal que se encuentra bajo este supuesto.</p> <p><i>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</i> <i>No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</i></p>	
Asignación de puntos:	
Se otorgarán 2 puntos al licitante que presente la relación con el mayor número de personal de que dispone para la prestación del servicio, lo cual acreditará con el soporte documental como contratos laborales ó el SUA.	2

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

No se otorgará puntos en este sub-subrubro a los licitantes que omitan presentar en forma total o parcial lo señalado en el numeral I.1 b).	0
---	----------

SUB-SUBRUBRO:	I.1 c) Competencia o Habilidad en el Trabajo (6 puntos)
Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente:	
<p>a) Los licitantes deberán presentar un escrito donde se detalle el personal administrativo y/o supervisores responsables de la coordinación del servicio, a fin de acreditar la capacidad del personal asignado deberá anexar el currículum del personal que fungirá como tal. Dicho Currículum deberá manifestar que el o los Supervisor (es) cuenta con experiencia mínima de 1 año en la supervisión de servicios similares al objeto de la presente licitación, habilidades y conocimientos para la prestación de los servicios, lo cual se acreditará con los comprobantes de estudios y cursos de capacitación respectivos. El currículum deberá ser llenado en el Formato 2 del Anexo VIII de la presente convocatoria.</p> <p><i>La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.</i> <i>No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</i></p>	
Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 6 pts.
Se otorgará 6 puntos al licitante que acredite la experiencia del supervisor o de la persona responsable de los servicios, presente curriculum y comprobantes de estudios con NIVEL MINIMO DE ESCOLARIDAD PROFESIONAL SUPERIOR (ejemplo: Licenciatura, ingeniería etc...) y cursos de capacitación respectivos.	6
Se otorgará 3 puntos al licitante que acredite la experiencia del supervisor o de la persona responsable de los servicios, y sólo presente curriculum y comprobantes de estudios con NIVEL MINIMO DE ESCOLARIDAD PROFESIONAL SUPERIOR (ejemplo: Licenciatura, ingeniería etc...)	3
No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar en forma total o parcial la información requerida en el numeral I.1 c). en los incisos a o b.	0

SUBRUBRO:	I.2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO (8.5 puntos)
SUB-SUBRUBRO:	I.2 a) Última Declaración Anual, Estados Financieros y Último pago provisional presentados (4 puntos)
Para acreditar que tiene la capacidad financiera para proporcionar el servicio al SAT, el licitante deberá presentar:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la Declaración Anual y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2018 y pagos provisionales de enero a abril de 2019. ➤ En caso de que el pago de las declaraciones correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) se haya efectuado por medios electrónicos, se deberá enviar impresión del recibo de pago generado por el Sistema de Banca Electrónica conforme a las opciones disponibles en las instituciones bancarias autorizadas para la recepción de declaraciones presentadas a través de medios electrónicos, o bien a través de la página del Servicio de Administración Tributaria. Los ingresos de los licitantes deberán ser equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de la oferta, esto deberá ser acreditado con los documentos antes descritos, de conformidad con el art. 40 fracción III del reglamento de “LA LEY”. <p><i>La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecidos en este apartado será motivo de desechamiento.</i></p>	

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 4 pts.
Al licitante que acredite con su declaración anual, ingresos por una cantidad igual o superior al 20% de su propuesta económica, se le otorgarán 4 puntos.	4
Al licitante que acredite con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre 11% y el 19.99% de su propuesta económica, se le otorgarán 2 puntos.	2
Al licitante que acredite con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre el 0.01% y el 10.99% de su propuesta económica, se le otorgará 1 punto.	1

SUB-SUBRUBRO:	I.2 b) Equipamiento. (4.5 puntos)
Para acreditar su equipamiento, el licitante deberá presentar:	
<p>b) El Licitante, deberá acreditar que tiene la capacidad técnica para proporcionar el servicio al SAT, para ello deberá dentro de su infraestructura demostrar que cuenta con el equipo necesario y que además se encuentra en buen estado, presentando la relación de los bienes disponibles, así como los documentos que acrediten su propiedad o arrendamiento en su caso, podrá acompañarlo de imágenes visibles donde se pueda observar el prototipo conforme a lo siguiente conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo de trabajo: El necesario para brindar el Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa. 2. Equipo de transporte para la supervisión: Vehículos preferentemente rotulados con los logotipos de la empresa. 3. Equipo de protección personal y uniforme: Uniforme rotulado con el nombre de la institución y en condiciones óptimas, gafete o identificación de la empresa con nombre, fotografía, firma, folio. <p>Formato VIII-4 de la presente convocatoria</p> <p><i>La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.</i> <i>No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</i></p>	
Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 4.5 pts.
Al licitante que acredite el equipamiento de los 3 conceptos, se le otorgarán 4.5 puntos.	4.5
Al licitante que acredite el equipamiento en 2 conceptos se le otorgarán 2 puntos.	2
Al licitante que acredite el equipamiento en 1 concepto, se le otorgarán 0.5 puntos.	0.5
No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar la relación de los bienes disponibles para la presentación de los servicios, tampoco si omite la presentación los documentos que acrediten su propiedad o arrendamiento en su caso.	0

SUBRUBRO:	I.3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (0.5 puntos)
SUB-SUBRUBRO:	I.3 a) Porcentaje de empleados discapacitados
Para acreditar la participación de discapacitados, el licitante deberá presentar:	
<p>Un escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que es una persona con discapacidad o que su empresa cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados. Cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta de régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales deberán estar enunciados en el formato conforme a los señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de “LA LEY”.</p> <p>Para acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad igual o superior al 5% del total de su plantilla de empleados y compruebe su antigüedad de acuerdo a lo señalado, deberán presentar la certificación que lo acredite y adjuntar al (Formato 3 del Anexo VIII de la presente convocatoria).</p>	

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

*La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecidos en este apartado NO será motivo de desechamiento.
No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.*

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 0.5 pts.
Al licitante que acredite que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad igual o superior al 5% del total de su plantilla de empleados y compruebe su antigüedad de acuerdo a lo señalado, se le otorgaran 0.5 puntos.	0.5
Al licitante que no presente el documento con la leyenda bajo protesta de decir verdad, o si lo presenta y no compruebe que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad con al menos el 5% del total de su plantilla de empleados, no se le otorgaran puntos.	0

SUBRUBRO:	I.4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (0.5 puntos)
SUB-SUBRUBRO:	I.4 a) Participación de MIPYMES que produzcan Bienes con innovación tecnológica

Para acreditar la participación como MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, el licitante deberá presentar:

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de **“LA LEY”**, las Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter para lo cual se anexa **Formato 6 del Anexo VIII de la presente convocatoria**. Además de ser el caso, para la asignación de puntos deberá acreditar en términos del artículo 14, segundo párrafo de **“LA LEY”**, haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, adjuntando la constancia correspondiente con una vigencia no mayor a cinco años.

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecidos en este apartado NO será motivo de desechamiento.
No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 0.5 pto.
Al licitante que acredite ser una MIPYMES y compruebe haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial se le otorgaran 0.5 puntos.	0.5
Al licitante que no acredite se una MIPYMES o si lo acredita y no compruebe haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, no se le otorgaran puntos.	0

SUBRUBRO:	I.5 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (0.5 punto)
SUB-SUBRUBRO:	I.5 a) Certificación de aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género

Para acreditar la participación como empresa que aplicó políticas y prácticas de igualdad de género, el licitante deberá presentar:

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

En términos del artículo 14, segundo párrafo de **“LA LEY”**, en correlación con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con la cual se acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Para acreditar que el licitante que aplicó políticas y prácticas de igualdad de género, deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, deberán presentar la certificación que lo acredite y adjuntar al **(Formato 3 del Anexo VIII de la presente convocatoria)**.

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecidos en este apartado NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 0.5 pto.
Al licitante que acredite ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de igualdad se le asignará 0.5 punto.	0.5
Al licitante que no acredite ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de igualdad no se le otorgaran puntos.	0

TOTAL I) CAPACIDAD DEL LICITANTE

CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
RUBRO:	II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	VALOR 16 pts.

SUBRUBRO:	II.1) EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios (8 puntos)
------------------	---

A fin de acreditar su **EXPERIENCIA**, el Licitante presentará como parte de su propuesta técnica:

Escrito firmado por el representante legal, en hoja membretada, en el que listé de 1 a 5 contratos entregados para acreditar su experiencia, señalando la vigencia de los mismos, **(F Formato VIII-7 de la presente convocatoria)**, anexando copia simple de los mismos contratos anuales o plurianuales, que contengan los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben, deberán estar completos, legibles y debidamente firmados por todos los intervinientes a los cuales se les adjuntaran sus respectivos anexos.
- Que estén debidamente formalizados.
- Que el objeto sea similar a los servicios descritos en el **ANEXO TÉCNICO** de la convocatoria de ésta Licitación. Se entenderá que es similar el contrato para el “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”, prestado a través de personal contratado por el licitante en oficinas del sector público y/o sector privado.
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Que se acredite una **Experiencia** superior o igual a doce (12) meses, la experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo.

Consideración para la asignación de puntos:

- Se contabilizarán para evaluación los contratos señalados en el escrito.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

- No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria, así como que no estén completos, legibles y debidamente firmados por todos los intervinientes y que no adjunten sus respectivos anexos.
- Se le otorgará 8 puntos al licitante que demuestre mayor tiempo experiencia sin exceder de 5 y cumplan con todos los requisitos.
- Sólo se considerarán para evaluación los cinco primeros contratos listados en el escrito, de acuerdo con lo solicitado en el primer párrafo del presente subrubro.
- A los licitantes que presenten el menor número de contratos, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este rubro.
- No se otorgará puntaje, cuando el licitante presente en forma parcial o no presente la documentación señalada en este subrubro.

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 8 pts.
Licitante que demostró mayor tiempo de experiencia	8
Al resto de los licitantes	Se aplicará regla de 3

SUBRUBRO: **II.2 ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos relacionados con la prestación de los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. (8 puntos)**

Para acreditar su **ESPECIALIDAD** en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, el licitante deberá presentar:

Escrito firmado por el representante legal, preferentemente en hoja membretada, en el que liste de 1 a 5 contratos entregados para acreditar su especialidad, (**Formato VIII-8 de la presente convocatoria**) asimismo deberá anexar copia simple de los mismos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número o determinante de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben, deberán estar completos, legibles y debidamente firmados por todos los intervinientes a los cuales se les adjuntaran sus respectivos anexos.
- Que los servicios descritos en dichos contratos sean iguales o muy similares al objeto y características de este procedimiento de contratación. Se entenderá que los contratos presentados son igual o muy similares, para el “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”, siempre y cuando el servicio sea prestado en oficinas del sector público y/o sector privado.
- Que el contrato se hubiere celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.
- Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

Consideración para la asignación de puntos:

- No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de servicios descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria, deberán estar completos, legibles y debidamente firmados por todos los intervinientes y no adjunten sus respectivos anexos.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

- Se le otorgará 8 puntos al licitante que demuestre mayor especialidad con contratos sin exceder de 5 y cumpla con todos los requisitos.
- Sólo se considerarán para evaluación los 5 primeros contratos listados en el escrito (de acuerdo con los requisitos señalados en el segundo párrafo del presente subrubro.
- No se otorgará puntaje, cuando el licitante presente en forma parcial o no presente, la documentación señalada este subrubro.

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 8 pts.
A los licitantes que presentaron mayor número de contratos	8
Al resto de los licitantes	Se aplicará regla de 3

TOTAL II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

CONCEPTOS A EVALUAR	PUNTOS
RUBRO: III) PROPUESTA DE TRABAJO	VALOR 10 pts.

SUBRUBRO: III. 1) METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (4 puntos)

Para presentar la metodología de la prestación del servicio, el licitante deberá:

Como parte de la Propuesta de Trabajo, presentar un documento en el que detallen la metodología para la administración de “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa” que describa la forma en que se presentarán los servicios, resaltando los estándares de buenas prácticas de calidad. Dicha metodología deberá presentarse anexa al **Formato IX-2 de la presente convocatoria**

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 4 pts.
Se asignarán 4 puntos en este subrubro al licitante que presente documento en el que describan la metodología para la administración de “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”, en los términos señalados.	4
No se otorgarán puntos a quien omita presentar el documento que describa la metodología para la administración de “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”	0

SUBRUBRO: III.2 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. (3 puntos)

Como parte de la Propuesta de Trabajo, los licitantes presentarán:

Un documento en el que se describa el Plan de Trabajo General, que detalle los servicios de “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa” por partida, así como la **estrategia y periodicidad** con que estos se prestarán. Dicho plan de trabajo deberá presentarse anexo al **Formato IX-2 de la presente convocatoria**

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 3
Se otorgarán 3 puntos a los licitantes que presenten Plan de Trabajo que cumpla con lo requerido en este subrubro.	3
No se otorgará puntos a quien no presente plan de trabajo por partida con los requisitos mencionados.	0

SUBRUBRO: **III.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. (3 puntos)**

Como parte de la Propuesta de Trabajo, los licitantes presentarán:

- **Organigrama**, describiendo el número de personas que estará involucrado en la implementación y operación de los servicios requeridos, hasta tres niveles en el detalle top-down, siendo necesario incluir: Nombre completo y puesto.
- **Carta de la empresa en papel membretado**, suscrita por el representante legal, en la que se manifiesten el compromiso de que todo el personal relacionado en el organigrama está contratado por la empresa. **(Formato VIII-9 de la presente convocatoria)**

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecidos en este apartado NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 3ptos.
Se asignarán 3 puntos en este subrubro a quien proporcione el organigrama y la carta con los requisitos señalados.	3
No se otorgarán puntos a quien presente en forma parcial o no presente la información solicitada.	0

TOTAL III) PROPUESTA DE TRABAJO

CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
RUBRO:	IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	VALOR 10 pts.

SUBRUBRO: **IV.1) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A ENTERA SATISFACCIÓN (10 puntos)**

A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el Licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- a) Copia simple de 1 a 3 contratos anuales o plurianuales que cumplan lo siguiente:
 - Que exhiban información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben, deberán estar completos, legibles y debidamente firmados por todos los intervinientes a los cuales se les adjuntaran sus respectivos anexos.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

- Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación. “Se entenderá que los contratos presentados son igual o muy similares, para el “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”, siempre y cuando el servicio sea prestado en oficinas del sector publico y/o sector privado
- Que se hayan celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.
- Que se encuentren concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.
- **Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de la fianza)**
- **Además del total de los contratos presentados, deberán exhibir escrito (carta en papel membretado emitida por la dependencia), en el que se manifieste la relación de penalizaciones y/o deductivas aplicadas a dichos contratos, o en su caso la inexistencia de estas.**
- **Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.**
- **Además del total de los contratos presentados, deberán exhibir escrito (carta en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante,)), en el que se manifieste la relación de penalizaciones y/o deductivas aplicadas a dichos contratos, o en su caso la inexistencia de estas.**

b) Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante, donde liste los contratos entregados. **(Formato VIII-10 de la presente convocatoria)**

Consideración para la asignación de puntos:

- No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a los servicios objeto de este proceso de contratación, así como que no estén completos, legibles y debidamente firmados por todos los intervinientes y que no adjunten sus respectivos anexos.
- Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el inciso b), aun cuando presente en la propuesta técnica más de 3.
- Se otorgarán 10 puntos al Licitante que presente la documentación solicitada en el inciso a y b, y ofrezca el mayor número de contratos, que cumplan con lo solicitado.
- A los Licitantes que presenten menor cantidad de contratos, en comparación con el o los Licitantes que presenten la mayor cantidad, se les otorgará la puntuación en forma proporcional, operando una regla de tres simple, tomando como referencia el mayor número contratos ofrecido por los licitantes en este rubro, sin exceder de 3.
- No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación solicitada, o esta no cumpla los requisitos señalados.

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx.10 ptos.
Al licitante que presente la mayor cantidad de contratos respecto de los cuales acredite su cumplimiento 3 contratos	10
Al licitante que presente la mayor cantidad de contratos respecto de los cuales acredite su cumplimiento 2 contratos	7

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

Al licitante que presente la mayor cantidad de contratos respecto de los cuales acredite su cumplimiento 1 contrato	4
No se otorgará puntos cuando el licitante omita presentar de forma total los contratos señalados, o estos no cumplan los requisitos establecidos	0

TOTAL IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
--

III. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (60 Puntos)
TOTAL (I + II + III + IV)

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los licitantes enviarán obligatoriamente las proposiciones debidamente foliadas y de manera electrónica a través de CompraNet, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011. **(ANEXO I)**.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, de **“LA LEY”**, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

- 8.1.** En términos de lo que establecen los artículos 27, de **“LA LEY”** y 50, de su Reglamento, las proposiciones deberán ser firmadas a través de CompraNet.
- 8.2.** Se crearán secciones y parámetros dentro del procedimiento, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al Sistema CompraNet, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos que integran su proposición, así como todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Una vez depositados los documentos deberán firmar electrónicamente en conjunto la proposición de conformidad con lo establecido en la “Guía del Licitante”, publicada en la plataforma de CompraNet.
- 8.3.** Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones el día y hora señalada en el numeral **3.3 “Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones”** de esta convocatoria.
- 8.4.** La proposición deberá elaborarse y enviarse en formatos WORD (versión 2007), EXCEL (versión 2007) o Adobe Acrobat PDF.
- 8.5.** Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.
- 8.6.** En la propuesta técnica, los servicios deben ser descritos de manera detallada, en cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación y en el **ANEXO TÉCNICO**, incluyendo los datos y características de lo que ofrece el licitante.
- 8.7.** La proposición no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa de desechamiento.

9. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en los artículos 36, 36 bis de **“LA LEY”**, 51, 52, 63 y 54 de su Reglamento, **“EL SAT”** efectuará la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación el mecanismo de puntos y porcentajes, al cual serán sujetos los licitantes que cumplan los Requisitos Legales y Administrativos establecidos en esta Convocatoria.

Antes de efectuar la evaluación por puntos y porcentajes, la convocante realizará la evaluación del cumplimiento de los Requisitos Legales y Administrativos, desechando las proposiciones que incumplan dichos requisitos.

Las propuestas que cumplan los Requisitos Legales y Administrativos serán objeto de evaluación por puntos y porcentajes, en esta etapa la convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos 45 puntos o unidades porcentuales.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los Requisitos Legales y Administrativos, su propuesta técnica haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica den como resultado la mayor puntuación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de “LA LEY”.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

“EL SAT”, a través de la Administración de Operación de Recursos y Servicios “8”, realizará la evaluación de los Requisitos Legales y Administrativos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal, cuyo cumplimiento sea obligatorio será motivo de desechamiento de la proposición.

“EL SAT”, a través Administración de Operación de Recursos y Servicios “8”, realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

9.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Las proposiciones que satisfagan todos los Requisitos Legales y Administrativos solicitados en la Convocatoria, se calificarán como solventes y, por tanto, serán objeto de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Los criterios de evaluación se aplicarán conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de “LA LEY” así como el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, y en los Formatos insertos en el Anexo VIII “FORMATOS PARA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES”.

En relación a la propuesta técnica, la suma de los rubros, subrubros y sub-subrubros deberá obtener como mínimo 45 puntos y podrá obtener un máximo de 60. Cuando la puntuación otorgada a la propuesta técnica sea inferior a 45 la propuesta será desechada.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

9.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE= Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb= Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para “EL SAT”, será aquella que reúna la mayor puntuación.

“EL SAT” efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El contratante con apoyo del área técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, no se otorgarán puntos en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

Se multiplicarán los precios unitarios sin I.V.A. de cada uno de los conceptos que componen las partidas por las cantidades establecidas.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de “LA LEY”, cuando la convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

9.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, así como 36, y 36 Bis, de “LA LEY”, los servicios objeto de este procedimiento de contratación, se adjudicarán por partida al licitante cuya propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados en esta convocatoria y resulte solvente obteniendo la puntuación más alta de acuerdo a la evaluación por el método de puntos y porcentajes, en términos de lo establecido en el artículo 52, del Reglamento de “LA LEY”.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna de las partidas, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis, de “LA LEY”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la que posea la estratificación de gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes, además de las establecidas en los numerales **6.1 “Requisitos Legales y Administrativos”**, **6.2 “Requisitos Técnicos”** y **6.3 “Requisitos Económicos”**:

1. El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio señalados en esta convocatoria.
2. Presentar la propuesta sin haber foliado los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, del Reglamento de **“LA LEY”**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
3. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
4. La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **ANEXO TÉCNICO**.
5. Que la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
6. Que cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin el nombre y firma del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la convocante en el presente procedimiento.
7. Que alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente con tachaduras y enmendaduras o ilegibles.
8. Cuando no se reflejen los acuerdos de la(s) junta(s) de aclaraciones en la propuesta técnica y económica.
9. Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.
10. Cuando el objeto social de la empresa licitante no corresponda con el objeto de los servicios sujetos de contratación en la presente licitación.
11. Si se comprueba que dos o más licitantes pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa participante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

12. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes siempre y cuando se pueda probar esta situación
13. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier otra Compañía o Asociación.
14. Que el licitante haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
15. Que se acredite que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de **“LA LEY”**.
16. Cuando se constate que la información que proporciona el licitante es falsa, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 60 de **“LA LEY”**.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

11.1. Visita a las instalaciones de los licitantes.

“EL SAT”, podrá realizar visitas al domicilio fiscal del licitante adjudicado, señalado en el **Formato XI-2**, levantándose constancia de la misma, por lo que este mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de **“EL SAT”**.

En términos de lo establecido en la fracción XXXVIII, del artículo 44, del Reglamento Interior de **“EL SAT”**, el personal del proveedor adjudicado que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, podrá ser sujeto a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales, las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.

11.2. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de **“LA LEY”**, **“EL SAT”** no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De igual manera, **“EL SAT”** no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el numeral 4.1.- Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **“EL SAT”**, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al proveedor la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en **“EL SAT”**.

11.3. Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107, del Reglamento de **“LA LEY”**, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el licitante adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

12. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

12.1. Administración y verificación del cumplimiento del contrato.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

12.1.1. Servidores públicos de las áreas responsables de Administrar y Verificar del Cumplimiento del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de **“LA LEY”**, se comunica que, durante la vigencia del contrato, los servidores públicos o en su caso quien los sustituya en el encargo, que se señalan en el numeral 3. PROCESO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, del **ANEXO TÉCNICO**, serán los encargados de la administración y verificación del cumplimiento del contrato respectivo.

12.1.2. Servidores públicos responsables de la verificación y aceptación de los servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de **“LA LEY”**, se comunica que, durante la vigencia del contrato, los servidores públicos o en su caso quien los sustituya en el encargo, que se señalan en el numeral 3. PROCESO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, del **ANEXO TÉCNICO**, serán los encargados de la verificación y aceptación de los servicios del contrato respectivo

“EL PROVEEDOR” presentará para su revisión y validación las facturas correspondientes debidamente requisitadas previa validación del responsable de Verificar y Aceptar el Servicio en el inmueble que le corresponda según el numeral 2 del Anexo Técnico. Es indispensable presentar junto con las facturas, el reporte que **“EL SAT”** establezca para la verificación y aceptación del servicio proporcionado.

Una vez revisadas y validadas las facturas correspondientes serán enviadas al responsable de administrar el contrato para su autorización y trámite de pago al inmueble correspondiente, de acuerdo al numeral 2 del Anexo Técnico.

12.2. Términos en que se administrará y verificará el cumplimiento del contrato.

El servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, una vez que cuente con los reportes de aceptación de los servicios por parte de los servidores públicos designados y con el Vo. Bo., de las áreas requirentes en su caso, procederá a notificarle al proveedor la aceptación, consolidando la información relativa a la recepción total de los servicios y en su caso calculará la aplicación de las penas convencionales que correspondan y notificará al proveedor el monto a pagar mediante el esquema oficial e5cinco “Declaración General de pago de productos y aprovechamientos (DPA ´s)”, a favor de la Tesorería de la Federación, así mismo será el responsable de notificar cualquier otro incumplimiento en que recaiga el proveedor.

El servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, conjuntamente con los servidores públicos responsables de la verificación y aceptación de los servicios, serán responsables de la aceptación formal de la factura, revisando que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos a que se refiere los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Al término de la vigencia del contrato de forma conjunta con los servidores públicos responsables de recibir y aceptar los servicios y “EL PROVEEDOR” levantarán un acta de entrega-recepción y terminación del “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa” objeto de la presente contratación.

12.3. Condiciones y Procedimiento de pago.

Con fundamento en los artículos 51 de “LA LEY”, 89 y 90, de su Reglamento, y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el Capítulo Quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de septiembre de 2010, el pago de los servicios se efectuará de la siguiente manera:

El pago de los servicios se realizará posteriormente a la aprobación de su recepción por parte de “EL SAT”, mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando el proveedor haya

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

efectuado los trámites correspondientes en la forma y términos que “EL SAT” establezca para tales efectos.

Dicho pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes al de la aceptación formal de la factura electrónica a nombre de “EL SAT” acompañadas de la documentación correspondiente, así como del reporte que “EL SAT” establezca para la verificación y aceptación del servicio proporcionado, entregadas por el proveedor al servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, o al servidor público que la sustituya en el cargo quien las validará y firmará.

Para que los pagos procedan la facturación deberá estar debidamente requisitada en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que las facturas electrónicas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, “EL SAT” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito, las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51, párrafo segundo de “LA LEY”, así como los artículos 89 y 90 de su Reglamento.

12.4. Acta de Entrega-Recepción y terminación de la ejecución de los servicios.

El Administrador y Verificador del Cumplimiento del Contrato, al término del contrato y término de la garantía de los servicios, levantará conjuntamente con los servidores públicos responsables de verificar y aceptar los servicios y el proveedor, el acta de entrega-recepción y terminación de la ejecución de los servicios objeto del contrato, en la que se haga constar que el proveedor cumplió con las obligaciones a entera satisfacción de “EL SAT”.

12.5. Impuestos y derechos.

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante “EL SAT” pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

El proveedor trasladará a “EL SAT” el Impuesto al Valor Agregado que se genere como resultado de la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, salvo en el supuesto de que el proveedor adjudicado no se encuentre obligado, esto en términos de lo establecido en los artículos 1, 3 y 16, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como los artículos 1, 5, 6 y 9, del Código Fiscal de la Federación.

12.6. Subcontratación.

No aplica.

12.7. Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “EL SAT”.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que “EL SAT”, se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes ganadores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

13. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.

13.1. Suspensión temporal de la licitación.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

“Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”

“EL SAT” podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso “EL SAT” reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

13.2. Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o cuando el Órgano Interno de Control lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 65, fracción IV, de “LA LEY”, así mismo podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la ejecución de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, de “LA LEY”, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a “EL SAT”.

13.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38, de “LA LEY” y **58 de su Reglamento** se podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:

- 13.3.1.** Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de la plataforma de CompraNet.
- 13.3.2.** Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación.
- 13.3.3.** Cuando las propuestas técnicas y económicas se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.
- 13.3.4.** Cuando los precios del servicio ofertados en las propuestas presentadas no fueren aceptables.

Quando la licitación pública haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41, fracción VII de “LA LEY”.

14. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53, de “LA LEY”, se aplicarán:

14.1. Penas Convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para el inicio de la ejecución de los servicios.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53, de “LA LEY” y 96, de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales por incumplimiento a la ejecución de los servicios por parte del proveedor adjudicado lo cual computará a partir del día en que se requiere el servicio, aplicado una penalización del 0.2% (CERO PUNTO DOS por ciento) multiplicado por el valor del servicio requerido, por cada día de atraso.

EJEMPLO:

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE EL SERVICIO:	FECHA EN LA QUE SE OTORGO EL SERVICIO:	VALOR DEL SERVICIO SOLICITADO:	DIAS HABILDES DE ATRASO:	PENALIZACION 0.2% POR DIA	MONTO DE PENALIZACION:
01 JUNIO	04 JUNIO	\$900	3	0.2%	\$5.40

14.2. Penas contractuales

No aplica.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00020-E9-2019

"Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados, Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia) de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa"

14.3. Deducciones al pago de los servicios

No aplica

15. INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.

15.1. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **"LA LEY"**, y conforme a los artículos 62, 79 y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009 y Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2011, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en **"EL SAT"**, ubicado en Avenida Hidalgo N° 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de la plataforma **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de **"LA LEY"**.

15.2. Procedimiento de Conciliación. el proveedor podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79, de "LA LEY", y 126 al 136, de su Reglamento.

16. CONTROVERSIAS.

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación de los servicios objeto de la presente licitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85, de **"LA LEY"**

Lic. Deyanira del Carmen Rivera Gamez

Subadministradora de Recursos y Servicios en Reynosa,
con sede en el Estado de Tamaulipas